MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 15 de Junio de 2018.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta con ID N° 348281.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 259/2018 de Fecha 25 de Mayo del 2018, y por Resolución J.M. N° 63/2017 de Fecha 13 de Diciembre de 2017 indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón, la Arq. Evelyn Endler Rosner, Dr. Fernando Serafini designados por la Institución Municipal y los Señores: Miguel Kitagawa, Dra. Lourdes Delvalle y la Lic. Olga Sanabria por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 03/2018 de fecha 29 de Mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- Nutripan	377.720.950.-
2- Keops Group S.A.	458.937.400.-
3- Distribuidora Paraguay	533.708.100.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	NUTRIPAN	KEOPS GROUP S.A.	Distribuidora Paraguay
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	CUMLE	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productos de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a las documentaciones de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- Atendiendo que la ofertas ha cumplido con las documentaciones requeridas en la carta de invitación las cuales son de carácter sustancial, se tienen como presentadas.

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

<u>3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:</u>

Sobre el precio ofertado por las firmas participantes han cumplido con este punto en cuestión según análisis de metodología indicada en la Ley de Presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme al margen de preferencia el oferente NUTRIPAN ha presentado y cumplido con la presente Licitación, en cuanto a los requisitos establecidos al margen de preferencia.

<u>4. Verificación de las ofertas a los demás requisitos establecidos en el PBC:</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma NUTRIPAN, ubicada como la oferta más baja en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas respectivas: Capacidad legal: Cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: Cumple Capacidad Financiera: Cumple; Registro de

Establecimiento: Cumple; Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por la INAN: Cumple, Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN: No Cumple; Solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de su propuesta existe una diferencia entre el precio ofertado: No Cumple; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado: No Cumple; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta: No Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%: No Cumple; Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales: No Cumple; Certificado de Origen Menú: Cumple; Personal contratado según lineamiento del MEC: Cumple; Informe de Vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA: Cumple; Formulario Vigente N° 10 y N° 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones: Cumple; seguidamente se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma KEOPS GROUP S.A., ubicada como la segunda oferta más baja en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adenda respectivas: Capacidad legal: Cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: Cumple Capacidad Financiera: Cumple; Registro de Establecimiento: Cumple; Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por la INAN: Cumple, Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN: No Cumple; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado: No Cumple; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta: Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%: No Cumple; Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales: No Cumple; Certificado de Origen de Soyo: No Cumple; Personal contratado según lineamiento del MEC: Cumple; Informe de Vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA: Cumple; Formulario Vigente N° 10 y N° 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones: Cumple Por último, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY, ubicada como la oferta más alta en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas respectivas: Capacidad legal: Cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: Cumple Capacidad Financiera: Cumple; Registro de Establecimiento: Cumple; Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por la INAN: Cumple, Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN: Cumple; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de

transporte presentado: Cumple; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta: Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%: Cumple; Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales: Cumple; Certificado de Origen: Cumple; Personal contratado según lineamiento del MEC: No Cumple; Informe de Vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA: No Cumple; Formulario Vigente N° 10 y N° 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones: No Cumple.

Con estos antecedentes y de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas, se ha solicitado a los oferentes los documentos formales y no sustanciales que se citan a continuación, y que les fuera notificado el 06 de Junio del corriente año para que en el plazo de 48 horas corridos al día siguiente de la notificación presenten las documentaciones requeridas, caso contrario, serán descalificados por no presentar los requerimientos solicitado por éste Comité Evaluador:

1) NUTRIPAN: Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN; Solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de su propuesta existe una diferencia entre el precio ofertado; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20% y Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres y Ensalada de Vegetales.
2) KEOPS GROUP S.A.: Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN, Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%; Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales y Soyo.
3) DISTRIBUIDORA PARAGUAY: Personal contratado según lineamiento del MEC; Informe de Vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA; Formulario Vigente N° 10 y N° 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, vencido el plazo legal impuesto por éste Comité Evaluador para la presentación de documento formales y no sustanciales, la Oferta más baja presentada por NUTRIPAN no ha presentado ningún documento solicitado por éste Comité; por tanto, queda descalificada de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas. En segundo orden; la segunda oferta más baja en precio, presentada por la Firma KEOPS GROUPS S.A. ha presentado todos los documentos formales y no sustanciales solicitado por éste Comité dentro del plazo legal y por último, la oferta más alta en precio, presentada por

DISTRIBUIDORA PARAGUAY ha presentado todos los documentos formales y no sustanciales solicitado por éste Comité dentro del plazo legal.

Que, atento a lo expuesto más arriba y de conformidad a lo que establece la Ley de Contrataciones Públicas, en cuanto a que si existen dos o más ofertas que han cumplido con los documentos sustanciales y; documentos formales y no sustanciales requeridos por éste Comité, se debe adjudicar a la oferta más solvente y con el precio más bajo, que en este caso es KEOPS GROUP.

5. Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador ciñéndose a la misma y después del estudio y análisis técnico detallado, señala que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial del Concurso de Ofertas establecida por la Convocante y mencionada en la presente Resolución, eximiendo de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

6. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **KEOPS GROUPS S.A.** con **RUC Nº 80068715-9** por un monto de Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos (Gs. 458.937.400), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abog. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Dra. Lourdes Delvalle
Comité de Evaluación

Lic. Olga Sanabria
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

Arq. Evelyn Endler
Comité de Evaluación

Dr. Fernando Serafini
Comité de Evaluación